



REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SERVICIO DE CAPACITACIÓN "GESPARVU ON LINE" Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **000631**

COPIAPÓ, **10 ABR 2013**

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/190 del 07-12-2012**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitud de compra N° 14. Aprobada con fecha 01/04/2013, el Subdirector(S) de Recursos Humanos, solicita contratar el servicio de capacitación "GESPARVU ON LINE", para funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1° Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo menor a 100 UTM, para contratar el servicio de capacitación "GESPARVU ON LINE", para funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas.

2 Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

MGB/CGJ/ACO/MHC/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (con adjuntos)